



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3586/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 1041/2010, de fecha 27 de Octubre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 215/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en **Cometido Funcionario** a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación Municipal:

FUNCIONARIOS	FECHA	DESTINO	MOTIVO
Pedro Cisternas Ibaca Mauricio Martínez García	26.10.2010	Viña del Mar	Traslado de Funcionario y Acreditación Chilecompra

FUNCIONARIOS	FECHA	DESTINO	MOTIVO
Victor Valenzuela Herminia Fuenzalida Tamara Huerta Raquel Pinto	26.10.2010	Viña del Mar	Reunión Secreduc Reglamento Proyecto de Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

SECRETARIO MUNICIPAL
ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)
EDUCACION/ Comisión de Servicios.
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE EDUCACION.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
MAM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / Hd.-

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EDICER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal